

CONVENIOS 2024							
PARTES FIRMANTES	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO	OBJETO	ENCARGADO DE EJECUCIÓN	DURACIÓN	PERIODO	CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	DOC
Cabildo Insular de Fuerteventura, (Consejería de Transportes, Movilidad y Comunicación) y Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L	Convenio de colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la mercantil Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L., para la financiación del servicio regular interurbano de viajeros por carretera en la isla de Fuerteventura. Periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 21 de abril de 2024.	Su finalidad principal es garantizar la sostenibilidad y el equilibrio económico-financiero de la concesión administrativa (V5201 GC 28), asegurando así la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de un servicio esencial para la movilidad de los ciudadanos de Fuerteventura. es establecer el régimen de colaboración y las aportaciones económicas del Cabildo destinadas a cubrir los siguientes conceptos:Los gastos razonables derivados de la explotación del servicio, las inversiones necesarias para la renovación y modernización de la flota de vehículos, el beneficio industrial que corresponde al operador por la gestión del servicio público.	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ, S.L	01/01/2024 a 21/04/2024	01/01/2024 a 21/04/2024	Con cargo a la aplicación presupuestaria 11140 4400E 4790224, (CONV. TRANS. ANTONIO DIAZ HDEZ: FINANCIACIÓN TRANSPORTE REGULAR) con número de referencia 22024006126 y número de operación 220240030137, por importe de 1.199.512,91€	Convenio 01/01/2024 al 21/04/2024. PDF/ODS/DOC Aplicación Presupuestaria. PDF/ODS/DOC
Cabildo Insular de Fuerteventura, (Consejería de Transportes, Movilidad y Comunicación) y Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L	Convenio de colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la mercantil Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L., para potenciar el uso del transporte público regular de viajeros mediante subvención al usuario en el servicio regular interurbano de viajeros por carretera en la isla de Fuerteventura. Periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 21 de abril de 2024.	El objeto del convenio es regular la aplicación de una bonificación en el precio del título de transporte para determinados usuarios durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 21 de abril de 2024.La ayuda se materializa a través de la aplicación de descuentos directos a los usuarios que cumplan con las condiciones estipuladas, compensando económicamente a la empresa concesionaria por la disminución de ingresos derivada de esta medida. Objetivo: Cubrir las compensaciones económicas derivada de la diferencia existente entre las tarifas abonadas por los usuarios y las tarifas de prestación del servicio, conforme la aplicación de	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ, S.L	01/01/2024 a 21/04/2024	01/01/2024 a 21/04/2024	La actividad de movilidad objeto de la subvención será financiada con cargo a fondos públicos, procedentes de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 11140 4400E 4720124 con documento de retención de crédito con referencia 22024003144 con número de operación 220240005757por importe de 100.000,00€, lo que supone el 100% del presupuesto de los gastos estimados.	PDF/ODS/DOC
Cabildo Insular de Fuerteventura, (Consejería de Transportes, Movilidad y Comunicación) y Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L	Convenio de colaboración entre el Cabildo de Fuerteventura y la mercantil Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L., para potenciar el uso del transporte público regular de viajeros mediante subvención al usuario residente canario en el servicio regular interurbano de viajeros por carretera en la isla de Fuerteventura. Periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 21 de abril de 2024.	El objeto del convenio es regular la aplicación de una bonificación del 100% en el precio del título de transporte para aquellos usuarios que acrediten su condición de residentes en Canarias, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 21 de abril de 2024.La ayuda se materializa a través de la "Tarjeta BTF de categoría ESPECIAL NOMINADA RESIDENTE CANARIO", un título de transporte personal e intransferible que permite a su titular beneficiarse de una bonificación del 100% sobre una recarga mensual de veinte euros (20 €). Objetivo: Cubrir las compensaciones económicas derivada de la diferencia existente entre las tarifas abonadas por los usuarios y las tarifas de	TRANSPORTES ANTONIO DIAZ HERNANDEZ, S.L	01/01/2024 a 21/04/2024	22/04/2024 a 31/12/2024	La actividad de movilidad objeto de la subvención será financiada con cargo a fondos públicos, procedentes de los créditos consignados en la aplicación presupuestaria 11140 4412A 4720224 con documento de retención de crédito con referencias números de operación 22024003111, por importes de 1.500.000,00€ y 989.389,83€, lo que supone el 100% del presupuesto de los gastos estimados.	Convenio 01/01/2024 al 21/04/2024. PDF/ODS/DOC 1ª Adenda. Aplicación Presupuestaria. PDF/ODS/DOC

ENCOMIENDAS DE GESTIÓN
No se ha suscrito ninguna encomienda de gestión de ningún tipo durante el ejercicio 2024